

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría General
CIRCULARES

El señor Alcalde de Villaverde, de esta provincia, participa a este Gobierno hallarse depositada en aquella Alcaldía una cubierta de automóvil de las siguientes características: Batalla Basauri, 700-16 en un sello regenerado solamente; velocidad máxima 50 kilómetros hora, fabricada en España, J. I. AD 333211, regenerado solamente 09300-A, encontrada a la altura del kilómetro 8 de la carretera de Madrid a Cádiz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que, quien acredite ser su dueño, pueda recogerla en la mencionada Alcaldía.

Madrid, 21 de julio de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.544)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de varios vecinos de Piniella del Valle, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad. Se considera zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 225 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 23 de julio de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.543)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda
Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fecha 5 del corriente, que se refiere al incremento en la suma de 5.579.885,35 pesetas del concepto 33 bis del Presupuesto extraordinario de 1931 (Interior), mediante transfe-

rencia de cantidades de distintos conceptos del mismo Presupuesto por el total indicado, con el fin de liquidar dicho Presupuesto extraordinario y para pago de obras y expropiaciones que acuerde el Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.
(O.—8.338)

Patronato Municipal de la Vivienda

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de 232 viviendas protegidas en la barriada municipal «General Moscardó», se expone

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 del próximo mes de agosto se admitirán proposiciones en esta Jefatura para

al público, durante el plazo de cinco días hábiles, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, pudiendo dentro de dicho plazo presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra la misma, en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1945.—El Secretario del Patronato, Manuel Carbajosa.
(O.—8.339)

optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
24	C. L. DE NAVAS DEL REY AL PUENTE DE LA PEDRERA.—Kilómetro 8, hectómetros 6 al 10.—Supresión de varias curvas peligrosas	60.957,16	1.219,—
25	C. N. DE MADRID A CADIZ.—Variación de trazado entre los puntos kilométricos 36,955 y 38,472	105.616,71	2.112,—
26	C. N. DE MADRID A CADIZ.—Construcción de un paso superior al ferrocarril en el kilómetro 39	249.803,30	5.000,—

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 2 de agosto próximo, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto, aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicar-

se a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura, todos los días hábiles, de diez a trece.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.
(G. C.—2.515) (O.—8.337)

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 4 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana, y en la Notaría de don Ignacio de la Fuente Fernández, en Concentaina (Alicante), se procederá a la venta en pública subasta de una finca rústica sita en el término municipal de Alcolecha (Alicante), propiedad de la Fundación benéfico-docente «Carmen del Río», cuyo Patronato ostenta esta Corporación.

En la Notaría mencionada se encuentra de manifiesto el título de propiedad de la finca, así como el pliego de condiciones para poder tomar parte en la subasta. También se hallará este último a disposición de quien lo solicite en la Secretaría de esta Corporación y en la de los Ayuntamientos de Concentaina y Alcolecha.

Madrid, 16 de julio de 1945.—José Francés y Sánchez-Heredero, Secretario Perpetuo.

(G. C.—2.510) (O.—8.134)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Juan Saura Hernández autorización para extraer arenas del cauce del río Manzanares, en un tramo de 300 metros de longitud, a partir de la concesión hecha al Servicio Militar (aguas arriba), en cantidad de 12.000 metros cúbicos, durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, en los edificios de los Nuevos Ministerios, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de siete (7) pesetas el metro cúbico en cargadero.

Madrid, 19 de julio de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.
(G. C.—2.513) (O.—8.135)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Real Acequia del Jarama

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJO DE LAS OBRAS DE REVESTIMIENTO DEL CANAL PRINCIPAL ENTRE LOS KILOMETROS 9.948,35 AL 11.099,91

PRIMER DESTAJO

(Primer concurso)

Hasta las trece horas del día 3 de agosto se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid (Nuevos Ministerios), durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este primer destajo son las comprendidas entre los perfiles 1 al 15 más 2,00 metros, no pudiendo exceder su importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500,00) pesetas.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil (2.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario, en las citadas oficinas, el día 4 de agosto, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, son las siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompañe), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, el día ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras comprendidas entre los perfiles 1 al 15 más 2,00 metros del revestimiento del canal principal de la Real Acequia del Jarama, entre los kilómetros 9.948,35 al 11.099,91, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500,00) pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes ... (Aquí la proposición que se haga, bien expresada una baja general para todos los precios o bien modificando estos en diferente proposición, pero en este último caso será obligado a consignar en letra los nuevos precios y la baja en general que produce, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a

los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 24 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuaro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, bajo sobre cerrado, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación, que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y bajo sobre cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por el señor Ingeniero Director de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, previos los informes correspondientes.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de la Jefatura de Obras de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente a la obra concursada.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concurrentes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de julio de 1945.—El Ingeniero Director, José Calvín.

(G. C.—2.514) (O.—8.336)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud del presente edicto, el señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de Madrid, hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente a instancia de don Pedro Rodríguez Ajuria, mayor de edad, casado, funcionario, con domicilio en esta capital, en solicitud de que se autorice a utilizar como primer apellido el de «Rodríguez de Ajuria», para sí y sus descendientes, y como segundo el de «Ponga», segundo de su pa-

dre, toda vez que, desde hace muchos años, tanto en la vida escolar, en la oficial y particular, así como en los negocios y relaciones de toda índole es conocido por el segundo apellido Ajuria, lo que le ha ocasionado y ocasiona trastornos y complicaciones si alguien pretende identificarle con el primer apellido sin añadir el segundo, puesto que nadie, fuera de los Registros oficiales, le conoce por dicho primer apellido, del que prescinde en la práctica, ocurriendo igual con sus hijos, que son los hijos de «Ajuria», y así se les designa constantemente, por lo que para evitar esos inconvenientes, que se desprenden de su situación real, y al hacerlo le guía el deseo de perpetuar los dos apellidos paterno y materno.

En dicho expediente aparece presentada certificación, expedida por el Registro Civil de Sama de Langreo, haciendo constar que don Pedro Rodríguez Ajuria nació en aquel lugar el día veintinueve de julio de mil novecientos cuatro, siendo hijo de Gerardo y de Ana María.

Y para que las personas que se crean con derecho a formular oposición a la expresada solicitud puedan verificarlo dentro del término de tres meses, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en los de San Sebastián y Oviedo, lugares de vecindad y nacimiento del promovente y demás interesados, significándoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, a cuyo fin se expide en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Luis de Gasque

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarce

(A.—4.920)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de menor cuantía promovidos por don Pedro Arias Rodríguez, en su propio derecho, contra los herederos, sucesores, causahabientes o quienes legítimamente representen los derechos de don Antonio Lombardero López, en reclamación de diez mil pesetas de principal y costas, ha acordado se cité por medio de la presente a los herederos, sucesores, causahabientes o quienes legítimamente representen los derechos de don Antonio Lombardero López, cuyos nombres, domicilio y paradero se desconocen, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), el día tres de agosto próximo, a las once horas, a fin de que bajo juramento indecisorio absuelvan las posiciones que contenga el pliego que se presente con oportunidad, si fueren admitidas como pertinentes, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario
P. S.

(Firmado)

(A.—4.918)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, ha admitido la demanda de mayor cuantía formulada por don Adolfo Cuadrado Muñiz, contra doña Tersilia Romana Bellato Veglis, en súplica de que, en su día, se dicte sentencia declarando nula y sin efecto alguna la unión civil que, sin las formalidades esenciales del matrimonio, se llevó a cabo en la Ciudad de Florencia (Italia) entre dichos litigantes en el mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante el Podestá Local en el Ayuntamiento de dicha población, dejándose asimismo sin efecto todas las formalizaciones, asientos e inscripciones que a tal fin se hubiere llevado a cabo, quedando, en su consecuencia, declarado también el estado de soltería de cada uno de ellos; de cuya demanda se confirió traslado a dicha demandada, emplazándola por edictos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia del tres del actual y veintinueve de junio anterior, respectivamente, para que dentro del término de nueve días improrrogables, compareciese en los autos, personándose en forma; y habiendo transcurrido dicho plazo sin verificarlo, a virtud de lo acordado en providencia de hoy, se hace a dicha demandada doña Tersilia Romana Bellato Veglis un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término de cinco días, bajo apercibimiento de pararle el juicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario
P. S.

(Firmado)

V.º B.º

El Juez,
(Firmado)

(A.—4.919)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría refrendante se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en representación de «Investigaciones de la Construcción, S. A.», contra don Felipe Crespo Hernández, vecino de esta capital, en reclamación de cinco mil pesetas, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Primero

Una mula castaña, de diez dedos, llamada «Cañera».

Segundo

Otra negra, hociblanca, llamada «Jabalina», con doce dedos.

Dichas mulas estabulan en la ronda de Atocha, número tres.

Habiéndose señalado para el remate el día catorce de agosto próximo, a las doce de su mañana; lo que se hace público por el presente, advirtiéndose a los licitadores:

Que el precio de tasación es el de ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subas-

ta deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación sobre la mesa del Juzgado.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Luis de Gasque

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco R. Valcarce

(A.—4.921)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

López Franqueza (Magdaleno), de treinta y siete años, casado, natural de Ríopar (Albacete), hijo de Maximiliano y Antonia, metalúrgico, domiciliado en la calle de Huesca, núm. 3, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala, en sumario de dicho Juzgado, 164, de 1943, sobre robo.

(B.—27.331)

Gurpegui Arispe (Eliseo), de veintidós años, soltero, labrador, hijo de Camilo y Jesusa, domiciliado en Barbazana (Navarra), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión,

sión, acordada por la Sala, en sumario de dicho Juzgado, 366, de 1941, por hurto.

(B.—27.330)

Icarán Pérez (Cecilio Andrés), de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Sigüenza, hijo de Valentín y Bernarda, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, acordada por la Sala, en sumario de dicho Juzgado, 517, de 1941, sobre estafa.

(B.—27.332)

JUZGADO NUMERO 9

Lorén Pizarro (Rafael), de veintidós años, hijo de Mariano e Ignacia, soltero, natural de Madrid, que habitó últimamente en la calle de Hernani, número 67, piso primero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, para ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por usurpación de funciones y estafa con el núm. 183, de 1945.

(B.—27.326)

Pérez del Río (Julián), de veintidós años, soltero, hijo de Gabriel y Avelina, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), y sin domicilio en la actualidad, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de usurpación de funciones y estafa con el núm. 183, de 1945.

(B.—27.325)

GUADALAJARA

Martín González (José Victor), de veintisiete años de edad, casado, lava-

coches, natural de Canencia y vecino de Vicálvaro, domiciliado últimamente en la calle de Hermanos Gomer, núm. 1, segundo, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital. Sentencia dictada en 11 de julio de 1944 en el sumario seguido por este Juzgado sobre usurpación de funciones.

(B.—27.327)

JUZGADO NUMERO 6

Latorre Marín (Manuel), de cuarenta años, militar, natural de Logroño, hijo de Manuel y Milagros, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión en sumario 91, de 1942, sobre hurto.

(B.—27.329)

JUZGADO NUMERO 15

Arcediano Carpintero (Ramón), natural de Pinto (Madrid), hijo de Javier y de Agustina, de treinta años, casado, fumista, que vivió en la calle del General Ricardos, núm. 54, 3.º letra E, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 15, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, 2.º, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 9, de 1945, por escándalo público.

(B.—27.328)

JUZGADO NUMERO 19

Gusi Gallego (Enrique), natural de Madrid, de estado casado, profesión panadero, de diecinueve años de edad en 1939, domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Ceuta, núm. 19, procesado por hurto frustrado, sumario 170-939, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—27.333)

Alonso Sánchez (Fernando), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 295-1944, comparecerá en término de diez días ante

el Juez de instrucción del núm. 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—27.334)

JUZGADO NUMERO 13

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Martínez Belda (Eleuterio), que estuvo domiciliado en Alicante, calle de García Morato, núm. 47, natural de Alicante, hijo de Vicente y Teresa, de veinticinco años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 26 de junio último, en el sumario 104, de 1943, que se le sigue en dicho Juzgado por el delito de estafa.

Sus señas personales son: estatura, alta; pelo, negro; ojos, pardos; nariz, recta, y color, sano.

(B.—27.335)

JUZGADO NUMERO 3

García Vicente (José), natural de Almería, hijo de Nicolás y de Carmen, de cincuenta años de edad, casado, de profesión vulcanizador, vecino de Almería, domiciliado últimamente en el Campo del Regocijo, núm. 34, piso bajo, procesado en sumario instruido con el número 463, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le fué decretada por auto dictado en 1.º de septiembre de 1941.

(B.—27.324)

JUZGADO NUMERO 21

Soto Benítez (Juan María), de profesión representante, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a respon-

conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los seis funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

682. Quedar enterada del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-examen, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de febrero último, para proveer una plaza de Aparejador vacante en la Sección técnica de Edificios provinciales, y que, con arreglo a propuestas cursadas por los Organismos y Autoridades competentes, según lo establecido por la Base octava de la Convocatoria y acuerdo de abril próximo pasado, quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, el que lo es de la Corporación o Vocal Gestor en quien delegue; Vocales, los Ilmos. Sres. don Antonio Almagro Méndez y don Augusto García Moreno, en representación de esta Corporación; don Antolín González Galindo, por la Comisión provincial de Reincorporación de ex combatientes; don Leopoldo Codina Suque, de la Dirección General de Administración Local; don Luis Díaz Guerra y Milla, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos; don Vicente Temes González Riancho, por la Sección Técnica de Edificios provinciales, y como Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará sin voto en las calificaciones.

683. Declarar vacante, a efectos de provisión, en términos reglamentarios, una plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase en el Cuerpo técnico administrativo, originada por fallecimiento, el día 5 de mayo último, del funcionario don José María Larrazán Alfaro.

684. Acceder a lo solicitado por el funcionario de esta Corporación don Joaquín Fernández y Fernández, actualmente en situación de excedencia voluntaria, según lo acordado en sesión de 14 de junio de 1944, concediéndole el reingreso al servicio activo de esta Corporación dentro de la categoría que tiene reconocida, de conformidad con lo establecido por el artículo 39 del vigente Reglamento de funcionarios de esta Corporación.

685. Reconocer a don Hipólito Martín Corredera, Jefe de Portería de esta Corporación, el derecho a la percepción de un quinquenio temporal, con efectos a partir del día 15 de junio próximo venidero, en cuantía del 10 por 100 de los haberes atribuidos en Presupuesto a la

supuesto, comunicándolo previamente al Ministerio de la Gobernación.

668. Declarar de abono, con cargo a la consignación pertinente del Presupuesto extraordinario destinado a la conversión y regularización de deudas de época de guerra, aprobado en 14 de octubre de 1943, los siguientes créditos cuya justificación ha quedado comprobada: Unión Industrial, por suministro al Hospital Provincial y Casa de Maternidad durante los años 1934 y 36, 547,56 pesetas; por suministro al Hospital Provincial en noviembre de 1936, con aplicación de la ley de Desbloqueo, 160,18 pesetas; por otros suministros a la Sección de Edificios provinciales, Inclusa y Colegio de la Paz y Hospital de San Juan de Dios durante el año 1937, con aplicación de la ley de Desbloqueo, 868,72 pesetas; en total 1.576,46 pesetas; a Industrial Médica Doria, por material suministrado al Hospital Provincial en mayo de 1935, 1.375 pesetas; a la Casa Puricelli, por certificaciones de obras declaradas de abono en 28 de enero de 1936, 2.509,48 pesetas; a la misma, por suministro de envases de betún asfáltico a la Sección de Vías y Obras durante los años 1932 al 34, 2.136 pesetas; a la Casa S. I. C. E., por reparación de mecheros de gas del Pabellón de Cirugía Infantil en marzo de 1936, 900 pesetas; a Juan del Pozo, por suministro de artículos alimenticios a diferentes Establecimientos benéficos en 1936, facturas no sometidas a la ley de Desbloqueo, 21.277,94 pesetas; por otras facturas sujetas a la ley de Desbloqueo, 6.983,77 pesetas; en total 28.261,71 pesetas; total general a declarar de abono, 36.758,65 pesetas.—Del presente acuerdo deberá ser expedido certificado acreditativo a los efectos que correspondan en el Banco de Crédito Local de España y para la correspondiente formalización de los respectivos libramientos.

669. Declarar de abono, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, en favor de doña María Cristina y doña María Luisa Sánchez Garmendía, únicas y universales herederas de don Juan Sánchez Puente, Farmacéutico que fué de la Beneficencia Provincial, en situación de jubilado, la cantidad de 560 pesetas, importe de los haberes devengados por éste durante el período comprendido entre 1.º a 28 de marzo último, que dejó de hacer efectivo a su fallecimiento.

der a los cargos que le resultan en el sumario núm. 127, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—27.293)

BILBAO

Don Miguel González García, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 4 de los de Bilbao y su partido.

Hago público: Que por haber sido hallado el procesado en causa núm. 64, del año 1945, por estafa, Giovanni Camorozo, súbdito italiano, cuyas demás circunstancias son desconocidas, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 9 del pasado mes de mayo, llamando al mismo, quedando subsistente la misma en cuanto se refiera a la otra procesada, Alfonsa Damboriena Iturburu.

JUZGADO NUMERO 2

Lombana (Luis), que usa también el nombre de Luis Fernández Díaz, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa que con el número 183, del corriente año, se instruye contra el mismo y Abel César Joyo Alvarez, y llevar a efecto la misma.

(B.—27.291)

(B.—27.294)

JUZGADO NUMERO 20

Méndez Lipiani (Arturo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, núm. 24, procesado por robo en causa núm. 18, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.310)

bles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.312)

González Vargas (Salvador), natural de Vitoria, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Escosura, núm. 48, procesado por robo en causa núm. 348, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.314)

Domenech Avilés (Mauricio José Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ferroviario, de veintidós años, hijo de Antonio y de Lucía, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Apodaca, 8, y en la calle del Río, 10, procesado por hurto en causa número 21, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, Secretaría del licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.311)

Avilés Gámez (Lucía), natural de Ibros, de estado casada, profesión sus labores, de cincuenta y un años, hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Apodaca, 8, procesada por hurto en causa núm. 21, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de junio último, por la que se llamaba al pro-

cesado Enrique Martín Esteban, en causa 325, de 1943, seguida ante este Juzgado de Instrucción núm. 20, toda vez que se ha llevado a efecto su prisión.

(B.—27.316)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con fecha 19 de junio último, por la que se llamaba a Orosia Alvarez Miguel, procesada en sumario 293, de 1942, que se instuyó contra la misma por hurto ante este Juzgado de Instrucción núm. 20, de esta capital, toda vez que ha sido hallada.

(B.—27.313)

Pérez Fernández (Ignacio), natural de Pelahustán, de estado soltero, profesión obrero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, núm. 123, segundo, procesado por lesiones en causa núm. 172, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20, Secretaría del licenciado don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.309)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa, accidental de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Santiago Serrano Cuenca, de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Raimundo y Patrocinio, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle de Santa Engracia, núm. 39, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, y en virtud de su-

mario que contra el mismo y otros se tramita en dicho Juzgado bajo el número 243-943, por desobediencia al Gobierno en materia de suministro.

(G. C.—2.483)

(B.—27.302)

JUZGADO NUMERO 9

Monzón Sigüenza (José), de treinta y nueve años, casado, hijo de Francisco y de Ascensión, natural de Madrid, que habitó últimamente en la calle de las Minas, núm. 24, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido en dicho Juzgado por el delito de hurto con el núm. 139, de 1945.

(B.—27.290)

Maruena Alvarez (José), cuyos de más datos de filiación se ignoran, y que habitó últimamente en la calle de la Madera, núm. 45, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de Instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, para ser reducido a prisión, en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de hurto con el núm. 139, de 1945.

(B.—27.289)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202

670. Declarar de abono, con cargo al concepto número 16, artículo 11.º, capítulo I, del vigente Presupuesto de Gastos, en favor de la Central de Fabricantes de Papel, C. A., de Madrid, la cantidad de 2.582,62 pesetas, importe de su factura por suministro de papel carbón efectuado al Servicio de Cédulas personales en el mes de abril de 1942.

671. Autorizar a la Administración del Colegio de San Fernando para la formalización de ingresos obtenidos por suministro de agua, fúido, teléfono y otros a la Academia de Transformación de Sargentos de Infantería establecida en dicho Colegio, de conformidad con lo prevenido en el apartado b) de la Norma 1.ª de las aprobadas por acuerdo de la Comisión Gestora en sesión de 29 de diciembre de 1944.

672. Aprobar la distribución de fondos que, a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial, y por un importe de 9.784.800 pesetas, propone la Intervención de Fondos para hacer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de junio del año en curso.

673. Autorizar, al amparo de lo previsto en la Base 3.ª del Presupuesto vigente, el pago de las nuevas retribuciones fijadas por acuerdo de la Comisión Gestora de 27 de febrero último para las plazas de Inspectores Veterinarios, con cargo a las economías que resulten hasta fin de año en el concepto número 92 del mencionado Presupuesto por vacante de Veterinario 3.º existente en la actualidad, con la reserva de que una vez provista ésta queden economías suficientes en dicho concepto para atender al abono de las repetidas retribuciones.

674. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, acreditando la inversión del libramiento número 369, del año 1944, y que por un importe de 1.500 pesetas le fué expedido a justificar.

675. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 1.186 y 1.299 del corriente año, y que por un importe de 13.000 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

676. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 971, del corriente año, y que por un importe de 15.000 pesetas le fué expedido a justificar.

677. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 1.178 y 1.239, del corriente año, y que por un importe de 25.000 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

678. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Ayudante de la Sección de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 232, 981, 234, 522, 583, 595, 958, 959, 980, 1.004, 1.005 y 1.006, del corriente año, y que por un importe de 10.000, 1.743,75, 15.000, 695,95, 1.705,94, 25.000, 9.938,50, 6.797,57, 25.000, 3.620,45, 330,44 y 3.026,25 pesetas le fueron expedidos a justificar.

679. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 180, 181, 182, 191, 248, 249, 250, 425, 525, 604, 718, 867 y 972 del corriente año, y que por un importe de 4.000, 850, 3.000, 10.000, 305, 155,20, 241,50, 10.000, 10.000, 10.000, 10.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

680. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 5.272, 12, 13, 170, 391, 392, 590, 689, 719, 720, 865, 994, 967 y 979, el 1.º del año 1944 y los restantes del corriente, y que por un importe de 5.000, 10.000, 5.000, 5.940, 10.000, 25.000, 25.000, 871,08, 10.000, 4.000, 25.000, 25.000, 4.860 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

681. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia en virtud de los cuales, y haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien